¡FELICIDADES POR OBTENER TU RESIDENCIA!

SI NO OBTUVISTE TU TARJETA DE SEGURO SOCIAL JUNTO CON TU PERMISO:

1

Necesitas un Número de Seguro Social (SSN) en Estados Unidos. Este número es clave para gestionar ingresos, recibir beneficios y para situaciones cotidianas como alquilar o comprar una vivienda.

2

Para solicitar tu tarjeta de Número de Seguro Social **visita www.socialsecurity.gov o www.segurosocial.gov/espanol** para información en español o puedes llamar al 1-800-772-1213 o al 1-800-325-0778 (para discapacidades auditivas) de 7 a. m. a 7 p. m. con servicios de interpretación gratuitos.

3

Si no hablas inglés Informa al responder el teléfono que no hablas inglés. La Administración del Seguro Social proporcionará servicios de interpretación durante la llamada o en la oficina.

OBTÉN TU LICENCIA DE CONDUCIR.

Sabías qué es ilegal conducir sin una licencia de conducir, ¿verdad? No te preocupes, obtener una es más fácil de lo que parece. Aquí te explico cómo:

VISITA LA OFICINA ESTATAL:

Dirígete a la **oficina estatal que emite licencias de conducir.** Pueden tener nombres diferentes como Departamento de Vehículos Motorizados, Departamento de Transporte, Administración de Vehículos de Motor, o Departamento de Seguridad Pública.

Encuentra la oficina y busca los números de teléfono en la guía telefónica o **visita www.usa.gov/Topics/Motor_Vehicles.shtml** para más información.

PROGRAMAS DE SALUD ESTATALES Y FEDERALES:

MEDICARE

Para personas de 65 años o más, discapacitados o con enfermedad renal terminal.

MEDICAID

Para personas de bajos ingresos. Las reglas varían según el estado.

PROGRAMA DE SEGURO MÉDICO PARA NIÑOS

Cobertura gratuita o de bajo costo para niños sin afectar el estatus migratorio de los padres.

Para obtener recursos de salud, **visita www.healthfinder.gov.**

Busca clínicas o centros de salud comunitarios cerca de ti para servicios a bajo costo.
Recuerda, ¡tu salud es lo primero!

SNAP - PROGRAMA ASISTENCIAL DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA:

Para recibir asistencia financiando alimentos en tiendas de comestibles. **Visita www.fns.usda.gov/snap para conocer requisitos de elegibilidad**. Información en 36 idiomas en www.fns.usda.gov/documents-available-other-languages.

La asistencia SNAP no se clasifica como una evidencia de "carga pública" y no tendrá repercusiones en su estatus migratorio.

INSCRIBE A TUS HIJOS EN LA ESCUELA

Si estás planeando inscribir a tu hijo en la escuela, el primer paso es comunicarte con el distrito escolar local. **Puedes hacerlo llamando por teléfono, visitando la oficina principal o explorando la información en línea disponible en el sitio web del distrito**. Esta acción inicial te dará la orientación necesaria sobre el proceso de inscripción y la escuela asignada para tu hijo.

Es esencial tener en cuenta algunos aspectos clave. Las leyes de asistencia escolar obligatoria varían, pero generalmente abarcan edades entre 5 y 16 años. **Familiarízate con las regulaciones específicas de tu estado**. Además, comprende las diferencias entre las escuelas públicas, que son gratuitas y no ofrecen instrucción religiosa; y las escuelas privadas, que pueden tener costos y ser administradas de manera independiente.

Si buscas opciones alternativas, considera la educación en casa (homeschooling), cuyos requisitos varían según el estado. Algunas escuelas privadas ofrecen ayuda económica, y en ciertos casos, puedes utilizar fondos públicos para las matrículas. Ten presente que algunas instituciones realizan evaluaciones para determinar el grado adecuado de tu hijo. Con estos conocimientos, estarás preparado para darle a tu hijo un sólido inicio en el nuevo año escolar. **¡Éxito!**

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

Declarar impuestos en Estados Unidos implica presentar una declaración de impuestos federales, **generalmente antes del 15 de abril.** Necesitarás recopilar información sobre tus ingresos, deducciones y créditos fiscales.

Puedes presentar electrónicamente a través del **Servicio de Impuestos Internos (IRS)** o utilizar formularios impresos. Es esencial comprender las leyes fiscales y, si es necesario, buscar asesoramiento profesional.

Tu Formulario W-2 detalla ingresos e impuestos pagados durante el año fiscal. Envíalo al IRS al presentar tus impuestos.

Encuentra ayuda gratuita en los Centros de Ayuda al Contribuyente del IRS o llama al 1-800-829-1040.

¡Recuerda presentar tus impuestos

antes del 15 de abril!

¡EVITA LA DEPORTACIÓN!

No salgas de Estados Unidos por un período prolongado sin justificación temporal, como estudios, trabajo temporal o cuidado familiar. Si estás fuera por un año o más, no podrás usar tu Tarjeta de Residente Permanente para regresar. Si hay demoras, explique las razones.

Mantente al día con tu declaración de impuestos sobre ingresos federales y, si es necesario, las estatales y locales de impuestos sobre ingresos.

Es sumamente importante que **informes por escrito a USCIS tu nueva dirección por lo menos diez días** después de mudarte.

MANTÉN TU FAMILIA REUNIDA

Vivir lejos de tu lugar de nacimiento puede ser una experiencia solitaria, **pero puedes tener a tu familia contigo.**

Como Residente, tienes derecho a pedir a tu cónyuge y a tus hijos solteros.

IMPORTANTE

Sólo los ciudadanos tienen derecho a pedir a sus hijos casados.

SOLICITA TU GREEN CARD:

Si tu residencia es temporal, puedes ajustar tu estatus migratorio y conseguir una residencia permanente, la deseada "Green Card". Para hacer posible tu residencia permanente es necesario cumplir con ciertos requisitos y mantener un comportamiento ejemplar dentro de los Estados Unidos

¡NO DUDES EN CONTACTARNOS PARA GUIARTE EN ESTE PASO IMPORTANTE!

CAMINO A LA CIUDADANÍA:

¡Convertirte en ciudadano americano abre un mundo amplio de oportunidades y derechos!

La **naturalización** te permite adquirir nuevos derechos que te permitirán vivir una vida más plena y libre persiguiendo tu sueño americano.

Algunos de los derechos adquiridos son:

- Votar en elecciones.
- Aplicar a puestos de trabajo estatales y federales.
- Pedir a familiares que no puedes pedir con la residencia.
- Ser elegido para diferentes cargos gubernamentales.

El camino a la ciudadanía es largo, complejo y requiere de diversos requisitos.
¡No dudes en contactarnos para guiarte en este proceso!